



Veinte y maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTI Y QVATRO.

Carta... Nuevos Cortadores dando las fanzas que se acostumbra en lo demas lo haga disponer dho. Don Luis =

Biose Carta de D. Joseph Banf suplicando ala Ciudad se sirva de proponer a su Magestad para una Compania de milicias del Reino que se a de formar en este Reino a D. Benito Garcia Alcaraz por los Especiales motivos con que se halla para ello = Y haviendolo Oido y que tiene executada la proposicion de officio para dho. Reino Acordo se le responde el sentimiento con que queda esta Ciudad por no quedarle aruicio para complazerle =

Idem.

Biose carta de la Villa de Carabaca pidiendo ala Ciudad se sirva de proponer a su Magestad para Capitanes de las Companias de milicias que se an de formar en este Reino a D. Luis Anar y D. na hido del Capitan D. Luis de Reina. D. Placido Boreay D. tres y a Don Miguel de Robles Marin naturales de dha. Villa por los meritos que sean adquiridos en el Real servicio de officio = Y haviendola Oido y que tiene executada la proposicion de officio para dho. Reino Acordo se le responde el sentimiento con que queda esta Ciudad por hallarse sin aruicio para complazerle =

Idem

Biose dos Cartas de la Ciudad de Orihuela pidiendo en la una se coxa en esta el abasto de carnes para el Consumo de aquellos Vecinos; y la Otra Concediendola a esta Ciudad el Corte de la taca de Lama para el propio de la Canizada; Y haviendola Oido Acordo se coxa al pregon dho. abasto y se le responde con testimonio de haverse executado y que el Cavallero Comisario de la Canizada se ynforme se podran servir para el efecto que sean pedido y traiga razon =

Resultas de la copia de sal s. que en las cobras los Procuradores =

El Sr. D. Francisco Rocamora Residor dio cuenta como ha llegado a entender que a Miguel Delgado y a los demas Diputados del campo se les esta apremiando a la paga de las Rentas de la sal que estan deviendo aquellos vecinos; Y no siendo justos este procedimiento lo pone presente ala Ciudad a fin de que en su yn teligencia resuelva lo que le pareciere; Y haviendolo Oido = Acordo que el Cavallero Procurador general se entere de lo que en esta razon pasado y para; y si en este asunto hubieren excedido de su Comision los ministros que an entendido y entienden en estas diligencias, lo participe al Sr. Corredor para su remedio y condigno castigo =

Para que se nombre sobre el tanto en las puñas en las casas de la nueva =

La Ciudad acuerda que para nombrar fiel sobreestante de los puñas de nueva en la tierra de Espuna y otros en las casas de venta se Zite general mente al primer Cavildo ordinario = Salieron por Juces de apelacion para el pleito de D. Diego Lopez

Apelacion

